

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición el referido acuerdo de inicio, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente sancionador JA/024/09, incoado a don Juan Hidalgo Gutiérrez, titular del establecimiento denominado «Hotel Hidalgo», que tuvo su último domicilio conocido en Parque Manuel Carrasco, s/n, en Martos (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación se realiza entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, 3.ª planta, de esta capital, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y De-

porte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Jaén, 27 de abril de 2010.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Carrasco Méndez.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de Inadmisión a trámite de solicitud de subvención en materia de comercio, otorgada en el expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución de Inadmisión a trámite de solicitud de subvención en materia de comercio, otorgada en el expediente PYM2010JA0065, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de su publicación, para contactar con el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sito en Jaén, Plaza de la Constitución, núm. 13, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: M.ª del Carmen Rincón Valle.  
Núm. Expte.: PYM2010JA0065.

Jaén, 27 de abril de 2010.- El Secretario General, Manuel Carrasco Méndez.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1999228/09	M.ª.CARMEN ZAMORANO MORALES	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1956889/09	MARIA MORENO CASTRO	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1994204/09	JOSE ROMERO FERNANDEZ	AGUILAR DE LA FRA.	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1853491/09	MANUELA FERREZUELO RAMIREZ	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1839457/09	ROSA CEJAS DE LA TORRE	PUENTE GENIL	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1831617/09	ROSAURA MARTIN NIETO	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1795398/09	RAFAEL ROMERO MARQUEZ	CORDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1275561/08	FCA. LIDIA RODRIGUEZ FERNANDEZ	POZOBLANCO	RESOLUCIÓN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de abril de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.